





MIÉRCOLES, 26 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 100

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES 8.2.OTROS ANUNCIOS

## **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER**

CVE-2021-4441 Notificación de sentencia 116/2021 en procedimiento ordinario 510/2020.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000510/2020 a instancia de BLANCA ROSA GARCÍA RODRÍGUEZ frente a ING SANTAN-DER IDIOMAS S. L., en los que se ha dictado sentencia de 17 de marzo de 2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña Blanca Rosa García Rodríguez frente a ING SANTANDER IDIOMAS, S.L, DECLARO PROCEDENTE el despido causado a la demandante y extinguido el contrato de trabajo de la trabajadora con efectos al 1 de julio de 2020, CONDENANDO a la empresa a abonar a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización por despido objetivo: 2.500 euros.

Falta de preaviso: 314 euros.

Finiquito: 12,72 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065051020, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ING SANTANDER IDIOMAS S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de mayo de 2021. La letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/4441